



**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 28 de Octubre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2.481/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y Artículo 10 N° 7 Letra f) de su Reglamento que autorizan la contratación directa con un proveedor en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos; Cotización emitida por la empresa Importadora Max 5 Limitada de 22 de Octubre de 2015; Memorándum N° 01637/2015 de fecha 27 de Octubre de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal que solicita contratación vía trato directo con la empresa Importadora Max 5 Limitada, RUT 76.348.820-9, con el fin de suministrar los bienes necesarios para complementar el equipamiento del Centro Deportivo Sector La Pampa, Alto Hospicio, según cotización mencionada, cuyo valor asciende a la suma de 18.357.850.- Exento de IVA., con un plazo de entrega de 15 días, contados desde la aprobación del respectivo contrato; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorícese y contrátese de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7, Letra f) de su Reglamento, la contratación por trato directo con **IMPORTADORA MAX 5 LIMITADA**, RUT 76.348.820-9, representada legalmente por don **Jitesh Prakash Belani**, RUT 12.054.892-1 y don **Rajesh Manohar Belani**, RUT 14.580.623-2, ambos domiciliados en Manzana 4, Galpón 17, Zofri -Iquique, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa, con la finalidad de suministrar los bienes necesarios para complementar el equipamiento del Centro Deportivo Sector La Pampa, Alto Hospicio, cuyo valor asciende a la suma de \$18.357.850.- (Dieciocho millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos) Exento de IVA., y con un plazo de entrega de 15 días, contados desde la aprobación del respectivo contrato.

2.- Contrátese por trato directo con **IMPORTADORA MAX 5 LIMITADA**, ya individualizada, los servicios de suministro de los bienes necesarios para complementar el equipamiento del Centro Deportivo Sector La Pampa, Alto Hospicio. El valor por el suministro de los bienes prestados por la empresa mencionada, asciende a la suma total de \$18.357.850.- (Dieciocho millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos) Exento de IVA., y con un plazo de entrega de 15 días, contados desde la aprobación del respectivo contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.481/15)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.

4.- Designese como Unidad Técnica para efectos de la recepción, visación y aprobación de los bienes y/o servicios requeridos que para este acto se contratan, a la Dirección de Planificación Comunal.

5.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-29-05-999 del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



CVS/aca

Distribución:

Secoplac

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal